



1. Datos del comunicante

| | | | |
|--|----------|-------|--------------------|
| Nombre y apellidos | | NIF | |
| En representación de (nombre y apellidos o razón social) | | CIF | |
| Domicilio al efecto de notificaciones | | C. P. | Municipio |
| Provincia | Teléfono | Fax | Correo electrónico |

2. Datos del establecimiento

| |
|---|
| Descripción de la actividad |
| Denominación o nombre comercial |
| Espectáculo o apertura (según catálogo anexo Ley 14/2010) |
| Emplazamiento |

EXPONE:

Que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y enterado de las advertencias indicadas al dorso, por la presente declaro bajo mi responsabilidad, que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos necesarios para proceder a la apertura del local descrito, y que me comprometo a implantar la actividad de conformidad con las medidas establecidas en la normativa aplicable y a mantenerlas durante el ejercicio de la misma; es por lo que,

SOLICITO a V. que, teniendo por presentado esta **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, junto con la documentación que se acompaña y que se detalla en el anexo, realice la visita de inspección correspondiente y, en su caso, expida la oportuna licencia de apertura.

Monforte del Cid, ___ de ___ de 20 ___

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

ADVERTENCIAS (dorso citado)

Con la firma del presente modelo de solicitud, el solicitante queda enterado de lo siguiente:

- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, el plazo máximo para realizar la visita de inspección es de un mes a contar desde la fecha en que su solicitud comunicación ha tenido entrada en el Ayuntamiento.

- Que su solicitud comunicación no le autoriza para iniciar el ejercicio de la actividad, que sólo podrá iniciarse cuando se otorgue la licencia de apertura. No obstante, en el supuesto de que el Ayuntamiento no girase visita de inspección del establecimiento en el plazo de un mes, podrá abrir el establecimiento público bajo su responsabilidad y previa notificación al Ayuntamiento.

- Que no será necesario girar visita de comprobación cuando el interesado aporte certificación de un Organismo de Certificación Administrativa (OCA), en cuyo caso se expedirá la licencia de apertura sin más trámite, pudiendo proceder a la apertura del establecimiento.

- Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento para la concesión de licencia sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de la certificación del técnico director de las instalaciones y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo señalado para la visita de inspección.

- Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de la incorporación de los datos personales que resulten de este expediente, a los ficheros automatizados de los que es responsable este Ayuntamiento, para su utilización en el ejercicio de sus funciones propias dentro de su ámbito de competencias. Los afectados podrán ejercer su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

ANEXO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA
(Señalar con una X las casillas correspondientes)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> <i>Fotocopia del Documento de Identidad del comunicante y del representante legal, en su caso o y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor.</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por colegio profesional.</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Certificación del técnico director de las instalaciones, visado por el correspondiente colegio profesional, si procede de acuerdo con la normativa en vigor, en la que se acredite que la obra y las instalaciones son acordes con el proyecto y que se cumplen todas las condiciones técnicas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre.</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Documento gráfico del estado final y sus instalaciones, visado por el correspondiente colegio oficial si procede de acuerdo con la normativa en vigor, cuando como consecuencia de los anexos aportados se haya efectuado una modificación sustancial al proyecto inicial.</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Certificación acreditativa de tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros derivados de la explotación de la actividad y el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del local o de la instalación así como los daños al personal que preste sus servicios en éstos en la cuantía determinada reglamentariamente (según modelo Anexo II.1 del Decreto 52/2010).</i> |
| <input type="checkbox"/> Otros |